



Esta despachos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Fernando de Ovando enr. el Rey Fr. de
pp. el numero y mayon del Ayuntamiento de esta
Villa de Maxaxxon. Doy Fe. y verdaderos testam.
al. rre. Juan Perente bienen: Lucen el Cavildo Peno
que es el Ilustre Ayuntamiento. Lebro. el Dia Quatro del
Perente mes. y Año. represento una Carta orden
del Sr. Intendente G. de este Reyno. que ala Letra
con el Acuerdo della. Caxera. y Pie de dho. Cavildo
es. y the non Sig. the

Caxera
Cavildo

Atando en las Salas Capitulares de esta Villa
de Maxaxxon oy quatro señoras de mil S. the
Setenta y Dos los S. D. Fabien Fernandez Mo
rales. y D. P. Lardin Granados Alcaldes or
dinarios della por S. M. D. Alonso Lardín
Granados, D. Benancio de Ovando Lardín D.
Yonacio Lardín Peluzen, D. Alfonso Vidal Fran
D. Manuel de Paredes Garcia, D. Juan de Ovando
Ovando y D. Antonio Lardín Lardín Sec. res
petuo D. Juan Muñoz Fernandez Junco. D. Fer
nando Gonzalez y D. Juan Carrasco Diputado
D. Fernando Oliva Sindico Personero. y D. J. P.
Armas hoc. Sindico Gen. Junto en su Ayuntamiento
en forma de Consejo Justicia y Pazim. para
tratar y conferir las cosas Utiles y pertenecien
tes al bien de su comun, represento una Carta
que with non es como se sigue

Carta: Muy S. res. muy: en Carta de Dios y visto
este mes, y de orden - del Supremo Consejo

